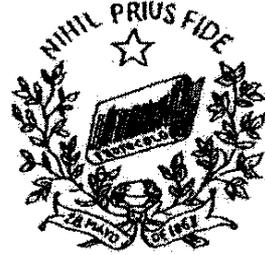


13443

ECO

Develop



NÚMERO MIL VEINTITRÉS

ACTA. -----

REQUIRENTE: **FIDDEN INVESTMENTS, S.L.** -----

En Barcelona, mi residencia, a veintiuno de
Mayo de dos mil trece. -----

Ante mi, **VICENTE PONS LLACER**, Notario del



Vicente Pons LLácer

Iranzo - M. Lehmann - Monjo - Pons

NOTARIOS DE BARCELONA

Ronda Universidad, 35, 1º, 1ª
C.P. 08007

Teléfonos: 93.3024000*
Fax: 93.3011456
E-mail: vpons@notariapons.com

BM1647200

01/2013



VICENTE PONS LLÁCER
Notario
 Ronda Universidad, 35 1º.
 08007 BARCELONA
 Tel 933 024 000 / 934 960 990
 Fax 934 120 946

NÚMERO MIL VEINTITRÉS

ACTA. -----

REQUIRENTE: **FIDDEN INVESTMENTS, S.L.** -----

En Barcelona, mi residencia, a veintiuno
 Mayo de dos mil trece. -----

Ante mi, **VICENTE PONS LLACER**, Notario
 Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----



COMPARECE: -----

DON GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA, mayor de
 edad, casado, directivo juridico, vecino de 08002-
 Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta,
 con D.N.I. número 33918245F. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
 Administrador único de la compañía mercantil
 denominada "**FIDDEN INVESTMENTS, S.L.**" (Sociedad
 Unipersonal), domiciliada en 08002-Barcelona, Plaza
 Cataluña, número 20, 9ª planta, constituida por
 tiempo indefinido mediante escritura autorizada por
 el Notario que suscribe, el 23 de noviembre de

2.009, bajo numero 3009 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades, salvo instituciones de inversión colectiva, etc., y que CONSTA INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.575, folio 164, hoja B-389430, inscripción 1ª, con C.I.F. número B-65217457. -----

Actúa en su calidad de Administrador único de la sociedad, nombrado por decisión del socio único adoptada el día 26 de febrero de 2013, formalizado mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, el 26 de febrero de 2013, bajo el número 472 de protocolo, copia autorizada de la cual me exhibe, en la que consta su inscripción 6ª de la reseñada hoja de la sociedad, en el Registro Mercantil de Barcelona. -----

Asevera el Sr. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han

BM1647199

1/2013



variado respecto de los consignados en los documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

Le identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con interés suficiente para instar la autorización de la presente acta, a cuyo efecto, DICE: -----

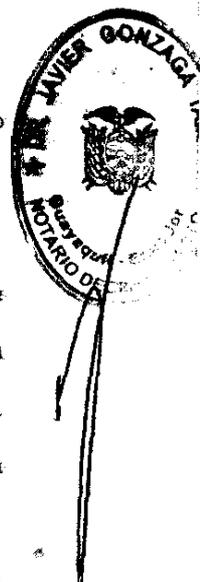
I.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO. -----

El señor compareciente me entrega un documento que leo a efectos de juzgar su licitud y legalidad.

II.- LEGITIMACIÓN DE FIRMA. -----

El señor compareciente me requiere para que legitime la firma al pie del documento reseñado, a cuyo efecto reconoce que ha sido puesta por él mismo, manifestando que tiene que surtir efectos en ECUADOR. -----

A los efectos de completar el alcance de la legitimación afirma: Que conoce el contenido del referido documento; que lo ha firmado libre y voluntariamente y que es su voluntad que surta los efectos que sean propios del mismo, según la legislación española o extranjera que le sea



aplicable. -----

Precisa el alcance de la rogación en el sentido de pedir de mi, el Notario, que al verificar la legitimación de la firma haga constar simultáneamente su identidad. -----

Atendiendo al requerimiento efectuado procedo a continuación a extender la legitimación de firma solicitada, con el alcance que queda expresado. ---

III.- PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN. -----

Y a requerimiento del señor compareciente protocolizo con esta matriz fotocopia, cotejada por mí con su original, del reseñado documento. -----

IV.- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de

BM1647198

72013



estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura de este instrumento público, de acuerdo con el artículo 25-2 de la Ley Orgánica del Notariado, manifestando la parte requirente que ha quedado enterada de su contenido y firma a mi presencia. --

De haber identificado a la parte compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, y del contenido de este instrumento público, que ha quedado redactada conforme a la lengua oficial elegida por el requirente, yo el Notario, doy fe, así como de ir extendido en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie BM, números 1627018, 1627019 y el presente. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado. VICENTE PONS LLÁCER. Rubricado. Está el sello de la notaría. -----

DILIGENCIA.- El mismo día tras la autorización del Acta precedente, autorizada por mí, extiendo en el documento reseñado, tras la firma del señor



Handwritten signature

compareciente el siguiente testimonio:_____

Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON. GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí, número 1.023 de protocolo. El señor Gerard García-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "FIDDEN INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a veintiuno de mayo de dos mil trece. _____

De todo lo cual, yo el Notario, doy fe.
Signado. VICENTE PONS. Rubricado. Está el sello de la notaría. _____

Sigue Documentación Unida

BM1647197

1/2013



Don Gerard Garcia-Gasull, actuando en su calidad de Administrador único de la sociedad FIDDEN INVESTMENTS, S.L. Sociedad unipersonal,

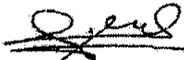
CERTIFICO

Que:

1. FIDDEN INVESTMENTS, SL, es una compañía constituida de acuerdo a las leyes del Reino de España en fecha 23 de noviembre de 2009, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llacer, bajo el número 3.009 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 41575, Folio 164, Hoja B389430 y tiene el número de identificación fiscal (NIF) número B85217457.
2. El administrador único de FIDDEN INVESTMENTS, SL es Don Gerard Garcia-Gasull Rovira, de acuerdo a la escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llacer de fecha 26 de febrero de 2013, anotada bajo el número 472 de su Protocolo; y
3. El socio único de FIDDEN INVESTMENTS, SL a la fecha de hoy es Doña Jana Mac.



Y, para que así conste, y a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en Barcelona a 21 de mayo de 2013.


 El Administrador Único
 Don Gerard Garcia-Gasull Rovira



Yo, VICENTE PONS LLACER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legitima la firma que antecede de DON GERARD GARCIA-CASULL RUVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí, número 1.023 de protocolo. El señor Gerard Garcia-Casull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "RIBERA INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a veintinueve de mayo de dos mil trece.



[Handwritten signature]

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

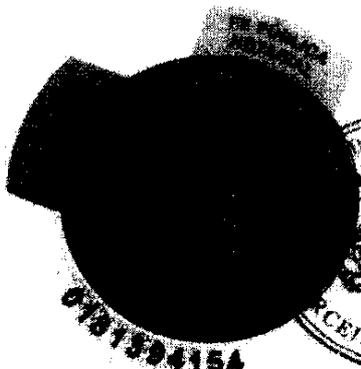
BM1647196



2013



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN CINCO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, EL MISMO DIA DE SU AUTORIZACION. DOY FE. -----

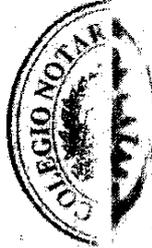


Handwritten signature



Handwritten signature

2012



El p
de Not
de

92

88888888



88888888



Em
de
Em

Th
de
Th

Co
de
Co

BL5736876

2012

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 1023/2013, a instancia de FIDEN INVESTMENTS, S.L., en el folio número BM1647196 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by
a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 22 de mayo de 2013
the / le

7. por DON GUZMÁN CLAVEL JORDÀ, CENSOR PRIMERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
by / par

8. bajo el número 26308/2013
Nº / sous nº

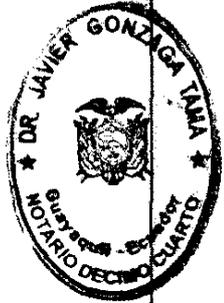
9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Handwritten signature of Guzmán Clavel Jordà.

Guzmán Clavel Jordà
Censor Primero

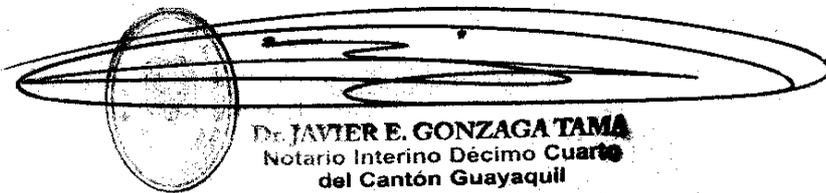


Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 03 fojas, es igual al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado
Guayaquil, 23 ENE. 2014



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

28923

PODER ESPECIAL

Don Gerard Garcia-Gassull, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Paseo de Gracia 21, 4ª 1ª, 08007 Barcelona, y titular de DNI 33.918.245 F, actuando en su condición de persona física representante de la sociedad AMICORP DE ESPAÑA, S.L. (sociedad unipersonal), interviene en nombre y representación de la sociedad española, FIDDEN INVESTMENTS, S.L. con domicilio social en Paseo de Gracia 21, 4ª 1ª, 08007 Barcelona, constituida por ante el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Liácer, quedando anotada bajo el número 3.009 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41.575, Folio 164, Hoja B-389430, inscripción 1ª, titular de CIF B85217457 (en lo sucesivo la "Sociedad"), interviene en su calidad de representante persona física del administrador por medio del presente documento otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor de:

- Don Alfredo Ledesma Glnatta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0903299139,

Para que en nombre y representación de la Sociedad puedan ejercer las siguientes facultades:

- A. Formalizar y firmar cualquier tipo de contratos, acuerdos y resoluciones que sean necesarios o apropiados para la adquisición de las acciones en las compañías que se detallan a continuación: (i) 90.1% de las acciones de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), (ii) 89.99% de las acciones de CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., (iii) 90% de las acciones de MOTOSA S.A., (iv) 90% de las acciones de LA GARANTIA S.A. GARANTISA, (v) 90.4% de las acciones de INVERSIX S.A., (vi) 90.4% de las acciones de PREDIALQU S.A. y (vii) 89.98% de las acciones de MERCANTIL DISMAYOR S.A., todas ellas sociedades anónimas constituidas en la República del Ecuador, de conformidad con la legislación de la República del Ecuador.
- B. Llevar a cabo cualquier acuerdo o resolución que sea necesaria para que la Sociedad adquiera las acciones de las compañías CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., MOTOSA S.A., LA GARANTIA S.A. GARANTISA, INVERSIX S.A., PREDIALQU S.A. y MERCANTIL DISMAYOR S.A., asimismo, suscribir cualquier contrato o acuerdo con terceros que sea necesario en el curso ordinario de los negocios de la Sociedad para la adquisición de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., MOTOSA S.A., LA GARANTIA S.A. GARANTISA, INVERSIX S.A., PREDIALQU S.A. y MERCANTIL DISMAYOR S.A.
- C. Representar a la Sociedad en todas las Juntas de Accionistas, las reuniones corporativas y en todos los procesos de toma de decisiones de las sociedades CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., MOTOSA S.A., LA GARANTIA S.A. GARANTISA, INVERSIX S.A., PREDIALQU S.A. y MERCANTIL DISMAYOR S.A., ejerciendo derecho a voz y voto, en nombre y representación de la Sociedad, en su condición accionista de las sociedades nacionales de Ecuador.



- D. Suscribir contratos de suscripción de acciones, así como acuerdos de aumento de capital.
- E. Formalizar en nombre y representación de la Sociedad escrituras de transformación, fusión y escisión, de las sociedades CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., MOTOSA S.A., LA GARANTIA S.A. GARANTISA, INVERSIX S.A., PREDIALQU S.A. y MERCANTIL DISMAYOR S.A.
- F. Recibir todo tipo de documentación y objetos, y confirmar la recepción de los mismos en nombre de la Sociedad. Asimismo, el apoderado podrá llevar a cabo todos y cualquier tipo de requerimientos ante cualquier organismo público o privado en la República del Ecuador, y tomar las medidas que considere necesarias y apropiadas para la mejor protección de los intereses de la Sociedad en la República del Ecuador.
- G. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (Incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en dicho país.



El presente poder expira el 31 de diciembre de 2014, ó hasta que se revoque expresamente. Queda establecido que tal expiración no invalida ninguna acción tomada ni ningún acuerdo suscrito por el Apoderado, antes de la fecha de revocación o expiración.



Y para que así conste, se otorga el presente Poder en Barcelona, España, a 15 de octubre de 2012.

El administrador único,
AMICORP DE ESPAÑA, S.L.
 Representado por Don Gerard Garcia-Gassull Rovira

VICENTE PONS LLACER, NOTARIO: Extendida diligencia de testimonio en un fólío de papel timbrado exclusivo para documentos notariales. serie **BA**, número **9238396**.



BA9238396

03/2012



Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legitima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F y con pasaporte español número AE229015, ambos vigentes; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí, número 2.374 de protocolo. El señor Gerard Garcia-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "FIDDEN INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a treinta y uno de octubre de dos mil doce.



[Handwritten signature]



BC8848876

05/2012

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Gerard Garcia-Gasull Rovira, en documento de poder, en representación de FIDDEN INVESTMENTS, S.L., conforme Acta, número 2374/2012, de 31 de octubre de 2012, en el folio número BA9238396 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE
(Convention de la Hays du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by
a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado
Certified / Attesté

- 5. en BARCELONA
at / à
- 6. el día 5 de noviembre de 2012
the / le
- 7. por: DON MARIANO GIMENO VALENTÍN-GAMAZO, CENSOR PRIMERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par
- 8. bajo el número 57242/2012
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Mariano Gimeno Valentín-Gamazo
Censor Primero



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Donor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
interino Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 04 fojas, es igual al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado
Guayaquil, 23 ENE. 2014



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Cantón Guayaquil